



**BASES POSTULACIÓN
ARTESANOS & GOURMET
VENDIMIA ISLA DE MAIPO
2025**



La Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, con el objetivo de promover las tradiciones y valores que conforman la identidad, cultural y turística de nuestra comuna tiene el agrado de invitar a los emprendedores, artesanos y productores del país y de la comuna de Isla de Maipo a participar de la Muestra Artesanal a realizarse durante los días **sábado 05 y domingo 06 de abril**, en el marco de la **Fiesta de la Vendimia de Isla de Maipo 2025**

Categorías de postulación:

Los emprendedores que deseen participar de esta convocatoria deberán ajustarse a las siguientes categorías:

- ARTESANO & GOURMET LOCAL
- ARTESANO & GOURMET EXTERNO
- PABELLON DEL VINO & MARIDAJE
- ARTISTA PLASTICO

1. LA POSTULACION

La postulación deberá realizarse de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.1.- Las postulaciones se recibirán desde el **28 de FEBRERO al 09 de MARZO de 2025**, período durante el que los interesados podrán descargar las Bases de la convocatoria desde el sitio web de la Municipalidad de Isla de Maipo (www.islademaipo.cl). También a través del formulario web el cual se puede completar de manera online, solicitarlas al correo de Fomentoproductivo@islademaipo.cl, o en Casona del Maipo en las mismas fechas, ubicada en Calle Manuel Rodríguez #1226, Isla de Maipo y se recibirán vía correo electrónico a fomentoproductivo@islademaipo.cl debiendo contener todos los documentos solicitados en un solo archivo Word o PDF (ficha, fotos, certificados y otros antecedentes) **NO SE RECIBIRÁN FICHAS FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO.**

1.2 Plazos de recepción y postulación:

- **De manera presencial desde 28 de febrero al 07 de marzo hasta las 16:00hrs**
- **De manera online desde el 28 de febrero hasta el 09 de marzo hasta las 11:59 pm.**

1.3.- En la ficha de postulación, cada expositor deberá definir y declarar los productos a comercializar; oferta que será determinante en la postulación y cuyo cumplimiento se supervisará durante el funcionamiento de la muestra.

1.4.- Deberán obligatoriamente presentar una muestra fotográfica de sus productos y/o foto de stand en la participación en otras ferias, además deberá adjuntar Resolución Sanitaria en caso de que lo amerite, todo ello, al momento de enviar vía correo electrónico, la ficha de postulación. (4 A 6 FOTOGRAFÍAS MÁXIMO)

1.5.- Los postulantes, deberán firmar una declaración jurada simple, donde se indique haber leído y estar en conocimiento de las presentes bases (la cual se encuentra adjunto en estas bases) y para los formularios web en el botón de aceptación de las bases.

1.6.- La postulación **no significa, en ningún caso, la selección de la propuesta.**

1.7.- Es obligatorio llenar correctamente el formulario de postulación, con todos sus campos.



2. LA SELECCIÓN Y COMISION EVALUADORA:

2.1.- La comisión evaluadora será la encargada de evaluar las ofertas, seleccionar a los expositores y los productos aceptados a exponer en dicha fiesta.

2.2.- La comisión evaluadora se reserva el derecho a dar ubicación a los stands, de acuerdo con la disponibilidad, el cumplimiento de las consideraciones establecidas en las presentes bases de postulación y diversidad de la muestra.

2.3.- La comisión organizadora determinará el número de stands considerando el espacio, la variedad y la calidad de la propuesta, además de la ubicación donde los expositores deberán presentarse.

2.4.- En caso de haber sido seleccionado(a), se enviará un correo electrónico y/o se llamará telefónicamente indicando tal situación, y que se encuentra en condiciones para poder realizar el pago. De **NO haber quedado** seleccionado se notificará mediante correo electrónico.

2.5.- La comisión evaluadora estará compuesta por: Director de Desarrollo y Fomento, Director de Cultura, Turismo, Fomento Productivo y contraparte fomento.

3. LOS HORARIOS, VALORES Y PAGOS:

3.1.- Los expositores deberán comenzar con la instalación de equipos y mobiliario:

-El viernes 04 de abril desde las 18:00 horas.

-El sábado 05 de abril desde las 07:00am hasta las 10:00am

-El domingo 06 de abril desde las 07:00am hasta las 10:00am

3.2.- El horario de funcionamiento de la vendimia será:

- 05 de abril desde las 10:00 hasta las 22:00 horas.

- 06 de abril desde las 10:00 hasta las 22:00 horas.

3.3.- Tabla de valores vendimia 2025

Categoría Stand	Medidas	Cantidad	Valor 2025 (por 2 días)
Artesanos y Gourmet locales	3 x 3	30	\$250.000.-
Artesanos y Gourmet externos	3 x 3	25	\$500.000.-
Sector Tour del vino	3 x 3	10	\$600.000.-
Artistas plásticos	3 x 6	2	\$550.000.-

Valores incluyen:

1. Permiso Municipal

2. Stand de 3x3

3. Puntos de electricidad (para bajo consumo, cargadores de Transbank, celulares)

4. Guardias de seguridad generales (**De igual forma cada locatario debe responsabilizarse de sus productos de valor**)

5. Letrero de identificación



3.4.- Ya seleccionado(a) y confirmado por la comisión evaluadora, podrá realizar el pago del Stand de participación el cual incluye los derechos Municipales. La cancelación se efectuará con dinero en efectivo o transferencia electrónica, así como pago con tarjetas de débito o crédito en Tesorería Municipal, entre los días 12 y 14 de marzo, de 09:00am hasta las 13:00rs horas. **(EN NINGUN CASO SERAN ACEPTADOS CHEQUES)**. Los postulantes que al 14 de marzo hasta las 12:00, del medio día, no hayan dado cumplimiento al pago del derecho por participación, perderá su espacio, el que será asignado por quien le sigan la lista de espera.

Datos Transferencia
CUENTA CORRIENTE N° 37209000033 Banco Estado Rut Municipio: 69.071.900-2 Una vez realizado el pago enviar comprobante al correo: fomentoproductivo@islademaipo.cl

3.5.- Es obligación del expositor enviar dicho comprobante de transferencia, pues es el medio a través del cual verificaremos el pago realizado. El no enviar dicho comprobante de transferencia, nos faculta a correr la lista de espera, más aún cuando dicha transferencia se ha realizado desde la cuenta de una tercera persona.

3.6. Todos los expositores deben gestionar personalmente y de manera obligatoria, ante el servicio de impuestos internos, los requerimientos tributarios que se exigen al efecto por la entidad fiscalizadora.

3.7. La organización de esta actividad, se reserva el derecho de no aceptar la participación de expositores de anteriores versiones de la festividad, que en su oportunidad no hayan dado cumplimiento a las normas de funcionamiento, exposición, comercialización u otro comportamiento inadecuado para el estándar, nivel u objetivo de la fiesta de la vendimia de Isla de Maipo.

4. Documentación Requerida:

- 4.1.- Fotocopia cédula identidad Expositor(a) (ambos lados)
- 4.2.- Completar formulario de postulación (obligatorio llenar todos los campos)
- 4.3.- Declaración firmada de las Bases (Ver Anexos)
- 4.4.- Fotocopia de la Resolución Sanitaria a nombre del exponente en caso de aplicar.
- 4.5.- Comprobante que acredite domicilio (Boleta de luz, agua, etc.)

5. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES:

5.1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones fundamentadas. Todo residuo sólido debe ser llevado a contenedores grandes dispuestos por la organización (2.5).

5.2.- Se prohíbe el abandono del stand sin autorización de la Comisión Organizadora, antes de los horarios de funcionamiento establecidos en estas bases, en el caso de autorizar el abandono, no se devolverán los derechos municipales pagados.

5.3.- Dar cumplimiento estricto de las indicaciones entregadas por la Seremi de Salud. Está prohibido el uso de bolsas y elementos de plástico de un solo uso. (De acuerdo con la normativa vigente).



5.4.- Los seleccionados deberán realizar la implementación de su stand llevando sus propias sillas, mesa de 2,5mts. de frente y 80 cm. de alto (aprox.) para la exposición de sus productos.

5.5.- Mantener LIMPIO el lugar donde se desarrolla cada stand y sus alrededores.

5.6.- Se prohíbe la instalación, mantención y funcionamiento de amplificación en los stands, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional, así como también fumar y beber alcohol por partes del expositor(a) o acompañantes al interior del stand.

5.7.- El expositor debe mantener la integridad, buen carácter, respeto, compañerismo y actitud positiva frente a los visitantes, compradores, turistas, organizadores, autoridades, fiscalizadores y demás expositores.

5.8.- Exponer solo el tipo de producto en su Stand autorizado por los organizadores, el que se establece en el permiso municipal.

5.9.- Será responsabilidad de cada expositor(a) el traslado y cuidado de todas sus pertenencias.

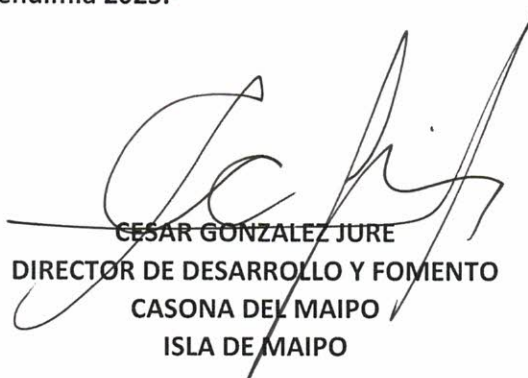
5.10.- Se prohíbe estrictamente el uso de artefactos de alto consumo eléctrico (hervidores, ventiladores, etc.), la energía solo es para el uso de carga de celulares y máquina de Transbank. No se permite TV.

5.11.- Quedará prohibido mantener mercadería o equipamiento fuera del stand, pues ocupa espacio de tránsito de los asistentes.

5.12.- La municipalidad de Isla de Maipo no se responsabilizará por el robo de vehículos, daños que pueda sufrir éste y sustracción de objetos desde el interior del vehículo. Como así mismo cada expositor se hará cargo del mobiliario y especies de su stand.

5.13.- Existirá un equipo de fiscalizadores, encargados de supervisar que los expositores den cumplimiento a los requisitos de participación.

Será competencia de la Comisión Organizadora la resolución de imprevistos y situaciones no contempladas en estas bases. Particularmente en aquellas situaciones en las que se quiera distorsionar o abusar del espíritu de la Fiesta de la Vendimia 2025.-



CESAR GONZALEZ JURE
DIRECTOR DE DESARROLLO Y FOMENTO
CASONA DEL MAIPO
ISLA DE MAIPO





FORMULARIO DE POSTULACIÓN FIESTA DE LA VENDIMIA 2025

1.- Antecedentes del postulante. Bajo este RUT deberán ser realizados todos los trámites del Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos y Municipalidad de Isla de Maipo.

Nombre Completo del Postulante	
RUT	
Comuna	
Dirección	
Nacionalidad	
Celular	
Correo Electrónico	
Razón Social (si aplica)	
RUT Empresa (si aplica)	
Fecha de Postulación	

Tipo de Stand al que postula (marque con una X)

Artesano Local	<input type="checkbox"/>	Gourmet Local	<input type="checkbox"/>	Tour del Vino (Maridaje)	<input type="checkbox"/>
Artesano Externo	<input type="checkbox"/>	Gourmet Externo	<input type="checkbox"/>	Artista Plástico	<input type="checkbox"/>

Cantidad de Stands a los que postula: _____

Antecedentes del Producto o Servicio.

Tipo de Producto	
Nombre de Fantasía (será utilizado para letrero identificadorio)	
Giro Comercial (si aplica)	
Redes Sociales y/o Pág. Web	

Marque con una X.

¿Posee Inicio de Actividades?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Posee Resolución Sanitaria?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Posee patente?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>



2.- Descripción del Producto o Servicio. Describa detalladamente sus productos o servicios a ofrecer durante la Fiesta de la Vendimia 2025. Debe detallar todos los productos que ofrecerá, ya que, no se podrá agregar o quitar algunos de estos al momento de realizar el pago. En caso de ser completado a mano, se ruega detallar con letra clara y legible. Tenga en consideración que este punto es parte fundamental de su proceso de evaluación que realizará la Comisión.



ANEXO 1 DECLARACION SIMPLE

YO _____ RUN _____, AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO DECLARO HABER LEIDO Y CONOCER LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA FIESTA “VENDIMIA ISLA DE MAIPO 2025” Y ACEPTO TODO LO QUE SE MENCIONA COMPROMETIENDOME A DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL. ADEMÁS CERTIFICO QUE LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS SON VERDADEROS, SOMETIENDOME A LAS SANCIONES QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO INDIQUE EN CASO DE VERIFICARSE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LO ANTES MENCIONADO.

(La Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden con el stand de exhibición).

FIRMA

